



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A PROCURAR EL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO REGIONAL ENTRE LOS ESCOLARES

Reunidos en Cartagena, a cinco de febrero de 2000, por una parte el Excmo. Sr. D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia y, por otra el Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias que les confiere su cargo, y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente acuerdo,

EXPONEN :

1º.- Que consideran necesario realizar y desarrollar un Programa de actividades conjuntas destinado a fomentar e incorporar el conocimiento efectivo y real del Parlamento de la Región, entre los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Adultos.

2º.- Que el mencionado Programa debe perseguir como objetivos básicos:

a) La difusión entre los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Adultos, de la información precisa para el conocimiento real del funcionamiento de la Asamblea Regional, así como de otras instituciones políticas.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

b) La creación de equipos técnicos que elaboren el material necesario para el idóneo desarrollo del Programa.

c) El apoyo a proyectos y actuaciones de centros educativos cuya finalidad y enfoque metodológico se enmarquen en las directrices de este Programa.

d) El seguimiento y evaluación de las experiencias realizadas.

3º.- Que de acuerdo con las competencias de cada una de las partes, se estudiarán la creación de comisiones o equipos técnicos para el desarrollo de las parcelas de actuación.

En su virtud, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de colaboración, que se desarrollará conforme a las siguientes:

B A S E S :

Primera.-

Se crea una Comisión Mixta, formada por tres representantes de la Asamblea Regional de Murcia y tres de la Consejería de Educación y Cultura, con las siguientes funciones:

1.1. Elaborar los programas, definiendo las actividades, y los criterios para su evaluación y seguimiento.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

1.2. Confeccionar el material adecuado para el desarrollo del Programa, (documentos, vídeos, material, guías didácticas, etc.).

1.3. Proponer la composición de los equipos técnicos sectoriales.

Segunda.-

La financiación del Programa correrá a cargo de la Asamblea Regional, así como las inversiones de material y desplazamientos de los centros escolares.

Tercera.-

La Consejería de Educación y Cultura, por su parte, aportará el personal técnico necesario y será la encargada de la difusión del Programa en todos los centros escolares colaborando en el mejor desarrollo de las visitas que realicen los escolares a la Asamblea Regional.

Cuarta.-

La duración del Programa cada año coincidirá con la del curso escolar, enviándose la información y el material a los Centros durante el mes de septiembre para su inclusión en las programaciones correspondientes.

Quinta.-

La formalización de este Acuerdo no limita la capacidad de las partes intervinientes, para dictar las normas generales y las disposiciones internas de



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

organización y funcionamiento, en relación con este tema.

Sexta.-

El presente Acuerdo tendrá vigencia durante la presente Legislatura, y, podrá ser prorrogado tácitamente.

Y para que conste y surta efectos oportunos se firma el presente Acuerdo en la ciudad de Cartagena, sede de la Asamblea Regional de Murcia, el día cinco de febrero de dos mil.

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA,

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
Y CULTURA,